



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “**Rehabilitación de pistas deportivas y construcción de pista de Pádel**”, así como las ofertas presentadas al mismo.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil “CALIDAD DEPORTIVA, S.L. (CIF: B-30476543)” en el precio de 68.000,00 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra “REHABILITACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS Y CONTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL”, en el plazo de dos meses, con las mejoras ofertadas.

SEGUNDO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **diez días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **2.931,03 €**

CUARTO.- Conforme al artículo 17.1.b del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional a que hace referencia el primer inciso del párrafo tercero del artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público será de 10 días hábiles.

QUINTO: Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, 25 de marzo de 2010
EL ALCALDE